

0280
RESOLUCION N°
NEUQUEN, 26 MAYO 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 1837-M/20 originado por la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 203 obrante a fs. n° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0005-00000030 por un importe de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$302.500,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de un camión regador durante el período comprendido entre el 19/12/2019 al 18/01/2020;

Que a fs. 08/16 se adjunta documentación respaldatoria del camión regador con el cual se prestó el servicio;


Que a fs. 17 obra certificación de servicios por parte del Subsecretario de Espacios Verdes;

Que a fs. n° 18/19 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano explica el comienzo de la época estival así como la asunción de la nueva gestión de gobierno demandó la inmediata continuidad de las actividades de limpieza, desarrollo y riego a través de camiones cisternas, de todos los espacios verdes de los distintos barrios de la Ciudad de Neuquén, motivo por el cual se solicitó a la firma que continuara prestando servicios, con una actualización de los valores de contratación, hasta tanto se pudiera regularizar la documentación;

Que la factura cuenta con la conformidad de la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, del Subsecretario de Espacios Verdes y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;


Dr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase N° 356/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga de los preventivos N° 7911-AA-105807 y N° 2653-AA-105808;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0005-00000030 por un importe de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$302.500,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de un camión regador durante el período comprendido entre el 19/12/2019 al 18/01/2020, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


JUAN DUTTO
 Subsecretario de Hacienda
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2285</u>
Fecha <u>01/06/2020</u>